



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 19 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-002-2017-00539-00
Demandante(s)	MICHAEL FERRER RAMÍREZ
Demandado(s)	DIANA PATRICIA GIRALDO DUQUE
Asunto	ORDENA EXPEDIR DESPACHO COMISORIO SE INCORPORA DESPACHO COMISORIO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2642

Por ser procedente la solicitud de la apoderada de la parte demandante se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín se expida Despacho Comisorio para realizar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **001-732708** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, de propiedad de la demandada **Diana Patricia Giraldo Duque, C.C 43.960.633**, y en consecuencia, se comisiona a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO) a quienes se les faculta para señalar fecha y hora para el cumplimiento de dicha diligencia, incluyendo las de allanar en caso de ser necesario, y nombrar secuestre quien debe estar en la lista de auxiliares vigente, haciéndole la advertencia de que le corresponde presentar cuentas de su gestión periódicamente, so pena de ser sancionado, conforme lo dispone el artículo 50 numeral 7 del C.G.P., y así mismo deberá informar los datos de ubicación del auxiliar de la justicia (secuestre). Al momento de la diligencia, la parte actora allegará los respectivos anexos a fin de que el comisionado practique la misma.

Acorde a lo señalado en el inciso segundo del art. 40 del C.G. del P., agréguese al expediente el Despacho Comisorio No. 007 del 14 de febrero de 2020, expedido por el Juzgado, el cual fue regresado por parte del Juzgado





Segundo Transitorio Civil Municipal de Medidas Cautelares de Medellín,
debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f01e4a24ed94cfab53197253d0cb75ccc99b0fa4447a9179a7ed3d4cb7c0c5b1**

Documento generado en 19/10/2022 10:41:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

